



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Buenos Aires, 25 de marzo de 2009

Señor Presidente de la
H. Cámara de Diputados de la Nación
Dr. Eduardo Alfredo Fellner
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle la modificación del proyecto de resolución de mi autoría referido al Decreto 150/96 que reglamenta el servicio de telegrama laboral (expediente 1031-D-2009) debido a un error involuntario en el momento de su presentación.

Es así que solicito que, en los fundamentos del mismo, del tercer párrafo se elimine la frase que dice: "En todos los casos, las ausencias deben justificarse fehacientemente con comprobantes".

Así, el tercer párrafo queda redactado de la siguiente manera: "El trabajador, en resguardo de sus derechos, debe tener una forma fehaciente de comunicar su inasistencia, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 209 de la Ley de Contrato de Trabajo. El telegrama laboral es el instrumento idóneo para realizarlo"

Sin otro particular, lo saluda con la consideración más distinguida.